



Las oficinas de Extranjería de Cataluña tramitaron en 2011 un 28% menos de solicitudes de reagrupación familiar

- El descenso de solicitudes iniciado en el año 2008 ha continuado por cuarto año consecutivo
- El 60% de las solicitudes de reagrupación familiar tramitadas en 2011 recibieron el visto bueno
- Marruecos, Pakistán, China e India son los principales países de procedencia de las personas reagrupadas y concentran más de la mitad de las solicitudes aprobadas

Barcelona, 6 de junio de 2012

Las oficinas de Extranjería de Cataluña tramitaron en 2011 un 28 por ciento menos de solicitudes de reagrupación familiar que en el año 2010. De esta forma, se confirma que el descenso iniciado en 2008 se mantiene por cuarto año consecutivo. De las 43.752 solicitudes de reagrupación familiar gestionadas en 2007 -año en que se alcanzó la mayor demanda-, se ha pasado a tramitar 14.834 expedientes en 2011.

El 60 por ciento de estas 14.834 solicitudes fueron aprobadas. Ello significa que 10.533 ciudadanos extranjeros se reunirán en España con el familiar que ha instado la reagrupación una vez que los consulados españoles en los respectivos países de origen les otorguen el correspondiente visado. Por contra, 6.964 solicitudes fueron rechazadas.



Según la provincia de residencia, las principales ciudades de acogida de estas personas serán Barcelona (2.517), L'Hospitalet de Llobregat (737) y Badalona (326); Tarragona (221), Reus (215) y Tortosa (82); Girona (208), Lloret de Mar (164) y Figueres (160); Lleida (193), Guissona (71) y Cervera (33).

Se han aprobado solicitudes de 69 nacionalidades. Marruecos, con 2.444 expedientes aceptados, Pakistán, con 1.402, China, con 997, e India, con 784, son los principales países de procedencia y concentran más de la mitad de las solicitudes aprobadas.

Por franjas de edad, la distribución sería la siguiente: 2.994 reagrupados son niños de entre 0 y 10 años; otros 2.991 tienen entre 11 y 20 años y 2.219 se encuentran en el grupo de edad que va de los 21 a los 30 años. El número de reagrupados que tiene entre 31 y 40 años es de 1.121 y a partir de esta franja de edad las cifras se reducen considerablemente.

Según la relación de parentesco con el reagrupante que actualmente reside en España, el 45,6% de los familiares reagrupados son cónyuges/parejas de hecho, el 50,8% son hijos menores o discapacitados y el 2,5 por ciento de las peticiones aprobadas corresponde a ascendientes del reagrupante. El 1% restante corresponde a menores cuyo reagrupante es su representante legal.

Por sexo, **el sesenta por ciento de los familiares reagrupados son mujeres.**